

# ACCIÓN URGENTE

**RENOVADA LA DETENCIÓN ADMINISTRATIVA DE TRABAJADOR DE ONG**  
**Por tercera vez, un tribunal militar israelí ha prorrogado otros tres meses la detención administrativa de Abdul Razeq Farraj, trabajador de una ONG que lleva 325 días recluido sin cargos ni juicio en Israel.**

El 10 de abril se renovó por tercera vez la orden de detención de **Abdul Razeq Farraj** por otros tres meses, por lo que ahora se espera que expire el 17 de julio. Abdul Razeq Farraj fue detenido por soldados israelíes el 21 de mayo de 2017, alrededor de las tres de la madrugada, en su casa, en Ramala, Territorios Palestinos Ocupados (TPO). Ese mismo día, el jefe militar de Cisjordania dictó luego contra él una orden de detención administrativa por cuatro meses, sin que le hubieran tomado declaración previamente. Inicialmente, la orden expiraba el 20 de septiembre, pero desde entonces se ha renovado tres veces. Abdul Razeq Farraj se halla recluido en la actualidad en la prisión de Ofer, cerca de la ciudad de Ramala.

Participa en el boicot que han declarado los palestinos sometidos a detención administrativa y sus abogados a los tribunales militares israelíes para exigir que Israel ponga fin a esta práctica, que mantiene desde hace decenios para posibilitar la reclusión sin cargos ni juicio en virtud de órdenes militares que pueden renovarse indefinidamente. El boicot, que se anunció el 13 de febrero (<http://cda.gov.ps/index.php/ar/ar-news/5025-2018-02-20-08-49-53>), dura ya dos meses, y las autoridades israelíes están confirmando en la actualidad las órdenes de detención administrativa sin que los detenidos ni sus abogados estén presentes en las vistas judiciales.

Abdul Razeq Farraj, que tiene 55 años, ha pasado 10 de ellos en detención administrativa y un total de 16 en prisiones israelíes. De 1985 a 1991 cumplió una condena de seis años de prisión que la había impuesto un tribunal israelí por estar afiliado al Frente Popular para la Liberación de Palestina, partido político de izquierdas y con brazo armado prohibido en Israel. Desde que quedó en libertad ha sido detenido seis veces y sometido cada una de ellas a detención administrativa. Ha pasado en total más de 120 meses (3.650 días) detenido sin cargos ni juicio.

## **Escriban inmediatamente en hebreo, en inglés o en su propio idioma:**

- pidiendo a las autoridades israelíes que dejen en libertad a Abdul Razeq Farraj y a todas las demás personas sometidas a detención administrativa si no van a ser acusadas con prontitud de ningún delito reconocible internacionalmente ni juzgadas de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos;
- pidiéndoles que dejen de someter a hostigamiento y detención administrativa a los palestinos que trabajan en organizaciones de la sociedad civil, incluidos los grupos de derechos humanos;
- instándolas a tomar de inmediato medidas para poner fin a la práctica de la detención administrativa.

## **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 25 DE MAYO DE 2018 A:**

Ministro de Defensa  
 Minister of Defence  
 Avigdor Liberman  
 Ministry of Defence  
 37 Kaplan Street,  
 Hakiryá Tel Aviv  
 61909, Israel  
 Correo-e:  
 minister@mod.gov.il;  
 pniot@mod.gov.il  
 Fax: +972 3 691 6940

**Tratamiento: Señor Ministro / Dear Minister**

Comandante de las Fuerzas de Defensa de Israel en Cisjordania  
 Commander of the IDF – West Bank  
 Major-General Roni Numa  
 GOC Central Command  
 Military Post 02367, Battalion 877  
 Israel Defence Forces, Israel  
 Fax: +972 2 530 5741, +972 2 530 5724  
**Tratamiento: General Roni Numa / Dear Major-General Roni Numa**

**Y copias a:**  
Ministro de Seguridad Pública  
 Minister of Public Security  
 Gilad Erdan  
 Kiryat Hamemshala  
 PO Box 18182  
 Jerusalem 91181, Israel  
 Fax: +972 2 584 7872  
 Correo-e: gerdan@knesset.gov.il  
**Tratamiento: Señor Ministro / Dear Minister**

**Envíen también copia a la representación diplomática de Israel acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:** Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento  
 Tratamiento Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA  
 INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## RENOVADA LA DETENCIÓN ADMINISTRATIVA DE TRABAJADOR DE ONG

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Abdul Razeq Farraj, de 55 años y padre de dos hijos, es licenciado en Económicas y diplomado en Gestión por la Universidad de Birzeit. Es el director de Asuntos Económicos y Administración de la Unión de Comités de Trabajo Agrícola, ONG de desarrollo con sede en Ramala (TPO) en la que lleva trabajando más de 30 años. La ONG se estableció en 1986 con objeto de prestar apoyo a los campesinos palestinos afectados por la ocupación y las políticas de confiscación de tierras de Israel. Su objetivo es fomentar la capacidad de los campesinos para mejorar su nivel de vida y defender su derecho a la tierra.

En 2012, Abdul Razeq Farraj pasó alrededor de 24 días en huelga de hambre como protesta por sus condiciones de reclusión en la prisión de Ofer, junto con otras personas sometidas también a detención administrativa. En ese momento, 2.000 palestinos detenidos y presos iniciaron una huelga masiva de hambre para protestar por sus malas condiciones de reclusión, el confinamiento en régimen de aislamiento, la negación de las visitas de familiares y la detención sin cargos ni juicio. La huelga terminó el 14 de mayo de 2012 tras alcanzarse un acuerdo con las autoridades israelíes con la mediación de Egipto. Farraj se declaró de nuevo en huelga de hambre en abril de 2014, junto con otras personas sometidas a detención administrativa, como protesta por la política de detenciones administrativas de Israel. La huelga duró más de 60 días, hasta que los detenidos llegaron a un acuerdo con el Servicio de Instituciones Penitenciarias de Israel.

La familia de Abdul Razeq Farraj se ha visto enormemente afectada por su continua reclusión y la incertidumbre en torno a la fecha de su excarcelación. Su hijo Basil ha explicado a Amnistía Internacional: “Tenía pensado estar unas semanas sin ir a mi universidad, en Ginebra, porque esperaba que mi padre fuera puesto en libertad. Sueño con el día en que nuestra familia vuelva a estar junta otra vez. Pero, como siempre, la ocupación se alza ante nuestras esperanzas y nuestros sueños de tener un momento de alegría.”

Como en todos los casos de detención administrativa, las “pruebas” contra Abdul Razeq Farraj son secretas, y ni a él ni a su abogado se les permite examinarlas, lo que va en contra de un principio fundamental de las normas sobre juicios justos.

La detención administrativa —introducida aparentemente como medida excepcional para detener a personas que representan un peligro extremo e inminente para la seguridad— es utilizada por Israel como alternativa a la detención, imputación y procesamiento de presuntos delincuentes o para privar de libertad a personas que no deberían haber sido detenidas en absoluto. Las órdenes pueden renovarse indefinidamente, y las pruebas se mantienen en secreto, por lo que la persona no puede impugnar de manera efectiva su detención ni saber cuándo será puesta en libertad. Amnistía Internacional cree que algunos palestinos a los que Israel mantiene sometidos a detención administrativa son presos de conciencia, reclusos únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, reunión o asociación. Desde octubre de 2015, la violencia ha aumentado enormemente en Israel y los TPO. Como durante otros periodos de especial tensión en los TPO, las autoridades israelíes han respondido practicando detenciones masivas, dictando cada vez más órdenes de detención administrativa y reanudando el uso de esta práctica contra menores de edad. Según la organización israelí de derechos humanos palestina Addameer, a fecha de marzo de 2018 Israel mantenía sometidas a detención administrativa, sin cargos ni juicio, a 427 personas, tres de ellas menores de edad.

Todas las prisiones israelíes con palestinos sometidos a detención administrativa, excepto una, están dentro de Israel. La reclusión de palestinos de los TPO dentro de Israel viola el derecho internacional. El Cuarto Convenio de Ginebra estipula que los miembros de la población de un territorio ocupado a los que se detenga deben estar reclusos dentro de ese territorio, no en el de la potencia ocupante.

Amnistía Internacional ha documentado una escalada de actos de intimidación perpetrados por el gobierno israelí contra organizaciones palestinas de la sociedad civil y activistas palestinos de los derechos humanos en los TPO. Y se han tomado también medidas para restringir la libertad de expresión dentro de Israel, donde las autoridades recurren a la intimidación y a campañas de difamación contra las organizaciones de derechos humanos y su personal.

Nombre: Abdul Razeq Farraj

Sexo: Hombre

AU 72/18 Índice: EUR 15/8209/2018 Fecha de emisión: 13 de abril de 2018

